Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Cádiz

PAPELERÍA LAS CORTES SL
NIF.: B72165822

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: CONTR 2023/1038755 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO E INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS, PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

Reunida la Mesa de contratación en sesión celebrada el dia 27 de mayo de 2024, se comunica que revisada la documentación aportada por PAPELERÍA LAS CORTES SL, con NIF.: B72165822, en el sobre único electrónico, se observan defectos subsanables; a tenor del artículo 141.2 y Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone de un plazo de TRES días naturales desde el día de envío de la presente notificación, para presentar la siguiente documentación subsanada:

- La proposición económica es muy dispar en relación al presupuesto base de licitación y al resto de ofertas presentadas, por lo que se presume la existencia de algún posible error al cumplimentar el documento o al realizar el sumatorio de precios, por lo que se solicita aclaración al respecto. Además, deberá presentarla en formato excel o libreoffice, tal y como se exige en el Anexo VIII-A del PCAP.

Este órgano de contratación, trasladará la documentación presentada a la Mesa de contratación para su examen.

De no efectuarse la subsanación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora quedará definitivamente excluida del procedimiento de adjudicación. De igual modo, si se detecta cualquier tipo de modificación en los precios unitarios ya ofertados, conllevará la exclusión del citado procedimiento.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: JOSE MARÍA NOBLES VÍAS